FO-GJUR-002
Versión 1
Vigencia: 07/03/2025
Proceso Gestión Jurídica

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

(416-2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI- 007 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUSICION DE ELEMENTOS PERSONALES PARA ADULTOS MAYORES EN EL MARCO DE LA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COGUA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que confiere el Artículo 2, 52, 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos Contractuales del Municipio de Cogua, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que dentro de las facultades del Alcalde de Cogua, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad; que mediante Acta de posesión del 29 de diciembre 2023 de la Notaria Segunda Del Círculo De Zipaquirá, que mediante el Acuerdo N° 19 del 11 de diciembre de 2024 donde tiene la facultad de celebrar contratos y convenios que correspondan al ejercicio propio de sus funciones y su pago se efectúe con cargo al presupuesto de gastos de inversión o funcionamiento de la respectiva dependencia, siempre que su valor no supere una suma equivalente a VEINTE MIL (20.000) salarios legales mensuales vigentes.

Que la Constitución Política establece en el Artículo 315 Numeral 3º, que es función del Alcalde: "dirigir la Acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...".

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el Municipio de Cogua, a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Comunitario realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es la: "ADQUSICION DE ELEMENTOS PERSONALES PARA ADULTOS MAYORES EN EL MARCO DE LA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE."

Que para la presente contratación la Gerencia Financiera expidió las certificaciones de disponibilidad presupuestal números: Nº 2025000474 de fecha 18 de Julio de 2025, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

(416-2025)

Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015;

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable fue la Selección Abreviada de Subasta Inversa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal A, de la Ley 1150 de 2007.

Que el municipio de COGUA, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invito a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Que se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de Subasta Inversa en el Portal de Contratación SECOP II.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en la página electrónica para la contratación estatal SECOP II desde el día cinco (05) de agosto de 2025, estando a disposición de los interesados en etapa de proyecto de pliegos durante mínimo CINCO (05) días hábiles;

Que dentro del término establecido para observaciones al proyecto de pliego de condiciones y verificados los medios físicos y electrónicos NO se recibieron dentro del termino establecido por la entidad

Que los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co el día 16 de agosto de 2025, junto con la Resolución de Apertura No.388 fechada del 14 de agosto de 2025, mediante la cual se declaró la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No SASI - 007 de 2025.

Que de conformidad con el término establecido para la manifestación de interés dentro del proceso de selección se presentaron 14 manifestaciones de interés por parte: ANTREHD SAS, Nit: 900447514, ALSAVA SAS, Nit: 901302518, GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS, Nit: 900207284, COMERCIALIZADORA BENDITO SAS, Nit: 900697272, DGERARD MG SAS, Nit: 900475452, TEMPOEFECTIVA SAS, Nit: 900995679, ANDRES FELIPE VELEZ AMAYA, Nit: 1049645413, TALENTO COMERCIALIZADORA S.A; Nit: 830048811, C I WARRIORS COMPANY SAS, Nit: 900916649, GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS, Nit: 901596541, COMERCIAL ORBELAR SAS, Nit: 900726316, SERLOTE SAS, Nit: 901897722, IDEAS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS, Nit: 900194189, MASTER SAFETY SAS, Nit: 830115400.

Que dentro del término establecido para observaciones al pliego de condiciones definitivas y verificadas los medios físicos y electrónicos SI se recibieron observaciones o aclaraciones de fecha 19 de agosto de 2025 a las 12:07 P.M, cuyo número de referencia es CO1.MSG.8335258 por el proveedor ANDRES FELIPE VELEZ AMAYA, las cuales fueron respondidas por la entidad dentro de termino establecido.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el cierre se realizó el día 22 de agosto de 2025 a las 4:00 pm, se presentó UN (1) proponente, conforme acta de cierre del SECOP II.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

(416-2025)

Propuesta N°1	
PROPONENTE	ANTREHD SAS
NIT	900.447.514-8
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Compañía Seguros del Estado S.A, Nº 11-46-101086260 Fecha de expedición: 20/08/2025 Vigencia desde el 22/08/2025 a 22/12/2025: a las 23:59 Suma asegurada: 15%: $ 10.407.978
OFERTA ECONOMICA REQUERIDA	SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 69.386.520).
OFERTA ECONOMICA OFRECIDA	SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 69.386.520).

Que el Comité evaluador realizó el informe preliminar de evaluación de manera objetiva, de la única propuesta radicada, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de Condiciones, evaluando y verificando los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, informe que se publicó en el SECOP II el día veintidós (22) de agosto de 2025.

Que, el día veintiocho (28) de agosto de 2025 se cumplió el plazo de traslado conforme al Cronograma del informe de evaluación conforme a los documentos presentados por el proponente.

Que no recibieron observaciones al informe de evaluación.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Comité Evaluador sugirió al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI-007-2025, cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PERSONALES PARA ADULTOS MAYORES EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE” a ANTREHD SAS con NIT: 900.447.514-8 representando legalmente por JOHANN SEBASTIAN RINCON RODRIGUEZ, identificado con C.C. 1.136.882.818 de Bogotá, por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 69.386.520) siendo una propuesta favorable para el Municipio de Cogua según lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Qué hace necesario realizar la adjudicación del proceso, el día de hoy primero (01) de septiembre de 2025, en cumplimiento del cronograma del proceso y las disposiciones del art 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 como consta en acta publicada en la página del Portal del Sistema de Contratación de Compra Publica – SECOP II www.contratos.gov.co dentro del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

En mérito de lo expuesto el alcalde municipal;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 007-2025 que tiene por objeto contratar la “ADQUSICION DE ELEMENTOS PERSONALES PARA ADULTOS MAYORES EN EL MARCO DE LA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE” a NIT: 900.447.514-8 representando legalmente por JOHANN SEBASTIAN RINCON RODRIGUEZ,

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

(416-2025)

identificado con C.C. 1.136.882.818 de Bogotá, por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 69.386.520).

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a los interesados para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página del Portal del Sistema de Contratación de Compra Publica – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación de conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Cogua Cundinamarca a los dieciséis primero (01) de septiembre de 2025

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Cogua – Cundinamarca,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMADO EN ORIGINAL)

CRISTIAN CHAVEZ SALAS
Alcalde Municipal de Cogua

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Sandra Castillo Jiménez	Erika Liliana Murcia Duran	Cristian Chávez Salas
Cargo	Abogada Contratista	Subgerente de Contratación	Alcalde Municipal
Fecha	Septiembre de 2025	Septiembre de 2025	Septiembre de 2025
Firma			